

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6894888

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216643

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Irma Maria AVILA MENDIOLA RUN: 24.485.841-4
2. Doña Ysabel MEJIA CAMPOS RUN: 25.048.906-4
3. Don Alejandro OROZCO HERRERA RUN: 25.002.849-0
4. Doña Sonia Margarita MIRANDA MAQUERA RUN: 25.034.072-9
5. Don Eddy THOMAS RUN: 24.650.072-K
6. Don Cristian Javier CASTRO CORDERO RUN: 25.213.785-8
7. Doña Yamileth Noemy CASTRO CORDERO RUN: 25.213.732-7
8. Doña Sandra Ximena CASTIBLANCO GOMEZ RUN: 25.038.048-8
9. Doña Carol Stefanny LARA CASTIBLANCO RUN: 25.038.005-4
10. Don Gustavo Daniel PARRON RUN: 23.498.634-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]30/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN